



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2019 00826 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Sistemcubro S.A.S.
Demandado(a): Daniel Andrés Pardo Carrillo.

De acuerdo a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, téngase en cuenta para todos los efectos a que haya lugar la nueva dirección para notificaciones de la parte demandada, "CALLE 79 B #111A -71NORTE APT 501 VILLAS DE BOGOTA- BOGOTA D.C.", para los fines pertinentes.

Consecuente con lo anterior, se INSTA a la parte demandante para que proceda a adelantar las gestiones correspondientes a fin de notificar a la parte demandante conforme lo previsto en los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso, y/o artículo 8º del Decreto 806 de 2020, so pena de ser requerido de conformidad con el artículo 317 *ibídem*.

De otra parte, se requiere a la parte demandante acredite que la sociedad demandante SISTEMCOBRO S.A.S., hoy es SYSTEMGROUP S.A.S.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f65cbbf9c75578147e9b1e3b66ccadeedfa07b7870b64743a977d6bbd756842**
Documento generado en 29/03/2022 05:13:05 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>